PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Málaga, Septiembre 21 de 2020

Señor (a)
MARIA SANTOS PALENCIA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **1333978** de 2020
Asesora Pedagógica
Dependencia Programa SER
Málaga Sder.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Septiembre del año 2020.

Referencia: CO1.PCCNTR.1333978 de 2020

LAURA JOHANA BÁEZ GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.397.528 de Málaga Santander, en mi calidad de Contratista del SENA Málaga, en Programa ser, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de $ 38.095.042 Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Pago mensual por valor de $ 3.686.617, y el equivalente por la fracción de mes, esto para el primer y/o último pago.

Plazo: 10 meses,10 días, fecha de inicio: 3 de febrero hasta el 12 de diciembre de 2020

OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formacion de la red ARTESANIAS y demás de su competencia, Programa Sena Emprende Rural en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander

OBLIGACIONES

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Realizar la planeación y alistamiento de las actividades de aprendizaje, seleccionando, adaptando o elaborando proyectos formativos-productivo con carácter empresarial, guías de aprendizaje, planeación pedagógica, planes de trabajo, diseño de instrumentos de evaluación, material didáctico, para el logro de los resultados de	Elaboración y/ó ajuste de los documentos relacionados con desarrollo curricular para la ejecución de las acciones de formación y Programa de formación: Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal	Documentos relacionados con desarrollo curricular de los programas de formación según las fichas asignadas: Guias de aprendizaje, instrumentos de evaluación por programa de formación, ubicado en los portafolios de cada una de las siguientes fichas N°2077589, N° 2085041, N° 2085042 , N°2085043, N° 2148501, N°2171247 y N° 2190931.

	aprendizaje		Elaboración de talleres y cartilla de bordado como material de formación virtual para la emergencia del covid 19.
2	Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo tales como: a. Registro de proyecto formativo, b. Realizar la creación de la ruta de aprendizaje y asocio de aprendices a la ruta, c. verificar el registro de los eventos de las actividades de aprendizaje en un plazo máximo de los 3 primeros días hábiles de cada mes, evidenciando en el reporte horas la programación de la acción de formación y/o proyecto formativo según la duración de las competencias del programa de formación, d. Reportar las Inasistencias de aprendices oportunamente.	1. Realizar el reporte de instructor con el registro de las actividades de desarrollo curricular y planeación para la ejecución de las Fichas N°2077589, N° 2085041, N° 2085042 N°2085043N° 2148501,N°2171247 y N° 2190931. el archivo de programador ficha 2. Se verificó el registro de los eventos de las actividades de aprendizaje. 3. Para este mes como se hizo atención remota, no se registran inasistencias de los aprendices en sofiaplus.	1-Registro programador instructor enviado al correo electrónico del líder ubicado en la carpeta instructor obligaciones generales con la observación de atención virtual o remota de la formación. 2-Registro programador ficha ubicado en los portafolio de cada ficha. 3-Reporté horario del instructor del mes de Septiembre en carpeta obligaciones generales en el drive de coordinación académica. 4-Bitácora de atención remota reportanto los aprendices atendidos por ficha, ubicada en carpeta instructor obligaciones generales.
3	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información institucional, para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén matriculados en la ficha. b). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información y en el proceso formativo de aprendices.	Se verificó la información y no presentan novedades.	A la fecha no se ha realizado para este mes .
4	Realizar la inducción institucional a los aprendices de acuerdo con los lineamientos de institucionales con el fin de contextualizar a los aprendices en aspectos corporativos, del proceso formativo y del contexto productivo. Orientando la apertura del portafolio de evidencias, realizando el reconocimiento de aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje y necesidades individuales, propiciando el aprendizaje significativo, autónomo y colaborativo.	Se realizo inducción a la formación"EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE PRODUCTOS CON BORDADO ARTESANAL", para la ficha N° 2190931, que se inicio en en el presente mes.	Acta de inicio de la formación de las ficha N° 2190931 ubicada en el portafolio de la ficha.
5	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño	Se ejecuta la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y	Portafolio fichas N°2077589, N° 2085041, N° 2085042 N°2085043 N°

	curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la dirección de formación profesional integral y la dirección de empleo y trabajo; implementando estrategias que conlleven al mantenimiento del grupo de aprendices matriculados por ficha evitando la alta deserción de aprendices de la entidad.	desarrollo curricular en las fichas, N°2077589, N° 2085041, N° 2085042, N°2085043 N° 2148501, N° 2171247 N° 2190931 de manera remota mediante las herramientas tales como WhatsApp, llamadas telefónicas, correos electrónicos entre otros por la novedad de salubridad pública con la emergencia del COVID-19 según el lineamiento nacional en la circular No. 01-3-2020-000050 del 16-03-2020 La ejecución de las fichas se hizo con la siguiente duración: Ficha N°2077589, programa: "Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal". Municipio: El Cerrito: 8 Horas. Ficha N°2085041, programa: "Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal" Municipio: Concepción, 8 horas Ficha N°2085042, programa: "Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal" Municipio: Málaga, 8 horas Ficha N°2085043, programa: "Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal" Municipio: Capitanejo, 8 horas. Ficha N°2148501, programa: "Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal" Municipio: Málaga, 8horas. Ficha N°2171247, programa: "Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal" Municipio: Guaca, 16 horas. Ficha N°2190931, programa: "Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal" Municipio: Málaga, 128 horas. Total horas mes Agosto: 184 Las 24 horas que excede el presente mes se adicionan para compensar el tiempo pendiente de ejecución en el mes de Febrero y Mayo.	2148501, N° 2171247 y N° 2190931 que está en el espacio del drive definido para la línea de atención según la asignación de las fichas. Registro programador instructor enviado al correo electrónico del líder ubicado en la carpeta instructor obligaciones generales con la observación de atención virtual o remota de la formación. Bitácora de atención remota reportanto los aprendices atendidos por ficha, ubicada en carpeta instructor obligaciones generales.

6	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Se hace cumplir el reglamento del aprendiz, asi como el manual de convivencia a los aprendices de las fichas N°2077589, N° 2085041, N° 2085042 , N°2085043, N°2148501, N°2171247 y N°2190931	Se evidencia en el portafolio del instructor. fichas N°2077589, N° 2085041, N° 2085042, N°2085043, N°2148501, N°2171247 y N°2190931.
7	Solicitar oportunamente y gestionar el uso de los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente la acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soportes, como también responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su rol.	Como se encuentra en proceso de adquisición y compra aún no se ha realizado la gestión de solicitud de los materiales de formación.	No aplica evidencia
8	Realizar seguimiento y/o asesoría en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Para el programa SER, no se requiere esta actividad	No aplica evidencia
9	Realizar la evaluación del aprendizaje de manera permanente y cualitativa, verificando la suficiencia y calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su proceso formativo. (Etapa lectiva y productiva).	Por avance en ejecución de la formación aun no se han aplicado los instrumentos de evaluación a las fichas asignadas	No aplica evidencia
10	Emitir los juicios de evaluación de los aprendices, previa verificación efectuada del portafolio de evidencias del aprendiz, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el programa de formación.	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez se autorice la salida por parte del supervisor de contrato y subdirector de centro debido al cambio de cuarentena por aislamiento preventivo debido a la emergencia del COVID 19.	No aplica evidencia
11	Registrar los Juicios evaluativos de cada aprendiz coherentemente con el desempeño en la formación, en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez se autorice la salida por la institución con los debidos protocolos de seguridad, debido al cambio de cuarentena por aislamiento preventivo causados por la emergencia del COVID 19	No aplica evidencia
12	Realizar seguimiento a la ejecución de la FPI, participar en comités de evaluación y seguimiento, documentando en actas la ejecución	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez se autorice la salida por la institución	No aplica evidencia

	de la misma, como las novedades que se presenten en la acción de formación.	con los debidos protocolos de seguridad, debido al cambio de cuarentena por aislamiento preventivo causados por la emergencia del COVID 19	
13	Reportar y sistematizar según plan operativo del programa, las acciones de formación en los portafolios de evidencias y en documentos que demuestren los resultados de la ejecución contractual, en los diferentes medios y/o espacios físicos y digitales que disponga el centro.	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez se autorice la salida por la institución con los debidos protocolos de seguridad, debido al cambio de cuarentena por aislamiento preventivo causados por la emergencia del COVID 19	Se evidencia en el portafolio fichas N°2077589, N° 2085041, N° 2085042, N°2085043 N°2148501, N°2171247 y N°2190931 en el drive
14	Realizar la presentación de resultados de ejecución del programa de formación, sobre la pertinencia y validez del mismo, como índices de deserción y/o oportunidades de mejora o validez del mismo.	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez se autorice la salida por la institución con los debidos protocolos de seguridad, debido al cambio de cuarentena por aislamiento preventivo causados por la emergencia del COVID 19	No aplica evidencia
15	Gestionar la creación de por lo menos cuatro (4) unidades productivas rurales sostenibles de las fichas asignadas, en el marco de la línea de emprendimiento de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez se autorice la salida por la institución con los debidos protocolos de seguridad, debido al cambio de cuarentena por aislamiento preventivo causados por la emergencia del COVID 19	No aplica evidencia
16	Realizar el diagnóstico inicial y/o final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I y/o II del programa.	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez se autorice la salida por la institución con los debidos protocolos de seguridad, debido al cambio de cuarentena por aislamiento preventivo causados por la emergencia del COVID 19	No aplica evidencia
17	Realizar el diligenciamiento de todos los documentos entregables de las fichas asignadas, según la línea de atención del programa SER en articulación con el equipo ejecutor de la formación y aprendices; y entregarlos oportunamente a la coordinación académica en los tiempos y fechas establecidos.	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez se autorice la salida por la institución con los debidos protocolos de seguridad, debido al cambio de cuarentena por aislamiento preventivo causados por la emergencia del COVID 19	No aplica evidencia
18	Orientar y gestionar la implementación o ejecución de proyectos formativos- productivos integrales de carácter empresarial, que impacten positivamente en el estado de generación de ingresos de	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez se autorice la salida por la institución con los debidos protocolos de seguridad, debido al cambio de	No aplica evidencia

	la familia de los aprendices, emprendedores y de las comunidades según programación.	cuarentena por aislamiento preventivo causados por la emergencia del COVID 19	
19	Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez se autorice la salida por la institución con los debidos protocolos de seguridad, debido al cambio de cuarentena por aislamiento preventivo causados por la emergencia del COVID 19	No aplica evidencia
20	Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según asignación desde la supervisión	No aplica evidencia
21	Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGA; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según asignación desde la supervisión	No aplica evidencia
22	Realizar actividades de promoción de la oferta, apoyando los procesos de planeación institucional, así mismo, gestionar la conformación de grupos de aprendices para la creación de las fichas de formación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA.	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez se autorice la salida por la institución con los debidos protocolos de seguridad, debido al cambio de cuarentena por aislamiento preventivo causados por la emergencia del COVID 19	No aplica evidencia
23	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez se autorice la salida por la institución con los debidos protocolos de seguridad, debido al cambio de cuarentena por aislamiento preventivo causados por la emergencia del COVID 19	No aplica evidencia
24	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según asignación desde la supervisión	
25	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	Participación en capacitación Aprender a aprender, Fecha Agosto 27. Se realizo reunión virtual con la asesora pedagógica Maria santos Palencia el día 1 de septiembre para revisión portafolio del programa de formación: “Emprendedor en elaboración de productos con	Asistencia a capacitación. Ajuste de documentos de material didáctico para el programa de formación “Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal”: Guía,

		bordado artesanal",	instrumentos de evaluación.
26	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia
27	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	Elaborar el reporte de programador instructor para el mes de Septiembre y enviarlo al líder del programa SER y la coordinación académica para la gestión de creación de los eventos en sofiaplus.	Registro programador instructor enviado al correo electrónico del líder ubicado en la carpeta instructor obligaciones generales con la observación de atención virtual o remota de la formación. Archivo horario del instructor sofia Plus y archivo programador instructor en la carpeta de obligacicones generales en el drive.
28	Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia
29	Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del centro o del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo.	*Se participó en la reunión virtual mediante plataforma Teams el día 31 de Agosto citadapor la coordinadora de programas espciales temática: *Seguimiento ejecución de metas. *Proyeción de fichas. *Entrega de materiales. *Se participó en la reunión virtual mediante plataforma Teams el día 11 de septiembre para presentación de: Tema: Lineamientos de bioseguridad para el retorno de las actividades presenciales, prevención, mitigación y propagación del COVID- 19. *Se participó en la reunión virtual mediante plataforma Teams el día 15 de septiembre para presentación de: Tema: Lineamientos COVID-19 presencialidad	Pantallazos, portafolio Drive, obligaciones contractuales.
30	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia

	objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.		
31	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Se activa el correo institucional lbaezg@sena.edu.co y se solicita el usuario y cuenta en plataforma compromiso sena	Correo institucional en uso y cuenta en compromiso sena
32	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia
33	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación cuando se requiera	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia
34	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.	Elaboración de productos entregables para la certificación de la norma. Presentación de prueba de desempeño y producto para aplicar a la norma el día 12 de Septiembre.	Cartepa en el drive de Evidencias de evaluación de la norma. Pantallazos de juicios de valor en desempeño y producto, portafolio de instructor carpeta obligaciones contractuales.
35	En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.	Elaboración de planilla de cobro, a través de aplicativo Contratistas Sena.	Planilla de cobro digital del aplicativo, y registrada en el SECOPII
36	Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.	Reporte de soportes correspondientes que evidencian la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.	Soportes en la plataforma SECOP II contratista GF- 633397528-9820_ Septiembre_2020 GC-633397528- 9820_ Septiembre_2020
37	Hacer entrega oportuna de los documentos y soportes de cuenta de cobro al supervisor del contrato, según cronograma que se establezca por parte de la entidad y atendiendo la forma de pago establecida, con el fin de dar cumplimiento a la meta de	Elaboración y entrega de documentos de cobro mes de Septiembre en formato establecido por la institución para el respectivo periodo.	Documentos cuenta de cobro mes de Septiembre, en la plataforma SECOP II contratista GF- 633397528-9820_ Septiembre_2020 GC-633397528- 9820_ Septiembre_2020

	ejecución presupuestal		
38	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Dar adecuado manejo a los elementos asignados por la institución para el desarrollo de la actividad contractual.	Implemetos asignados en buenas condiciones de manejo
39	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros	Dar adecuado manejo de confidencialidad a la información a la cual se tienen acceso con efecto de la firma del presente contrato.	Docuementación en drive compartido por la coordinación del programa.
40	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia
41	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia

A continuación relaciono que no realice desplazamientos en este mes hasta la fecha y para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales en este informe ubicados en los portafolio digitales de las fichas **N°2077589, N° 2085041, N° 2085042, N°2085043, N°2148501**, **N°2171247** y **N°2190931** y documento en carpeta obligaciones generales instructor **Laura Johana Báez Gutiérrez** en el drive Coordinacion Cata Programas Especiales respectivamente según el link compartido desde la coordinación académica, y Planilla de pago de S. S. No. 18569911

(ASOPAGOS) correspondiente al mes de Agosto de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*) adjunta a la planilla **GF- 63.397.528_9820_Septiembre_2020**

Cordialmente,
LAURA JOHANA BÁEZ GUTIÉRREZ, Contratista, identificada con C.C. No. 63.397.528

Con Vo.B.ELKIN DARIO RAGUÁ, Líder Programa

Con Vo.B. LUZ MARINA BAEZ GUTIERREZ , Coordinadora de programas Especiales

Recibí a satisfacción: **MARIA SANTOS PALENCIA Supervisor(a) Contrato1333978** de 2020
Asesora Pedagógica, Dependencia Programa SER